



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Presente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026

Oficio de solicitud del área requirente: 09527661/3050/0288/2026, 0368/2026 y 0375/2026

El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita asignación de recursos presupuestales por un monto de \$1,362,231.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2026

Nb. 099001/6B3000/6B30/OP26/ 230 / 0503

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil de 200 lugares en Pedro Escobedo, Querétaro

No. de solicitud: 86118

Metas Físicas: Metro cuadrado Cuantificación de Metas Físicas: 1387

Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Prestaciones sociales

Proyecto: 26230001

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF

Presupuesto ejercicio 2026: 62,717,789.00

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-007	3	4	2650GYR0025

Años anteriores	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	71,037,109.00	0.00	0.00	0.00	71,037,109.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2026

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los numerales 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2026, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 1,362,231.00

(un millón trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



JMVI/APOR/JRH/HP/KE/S/CCG

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Presente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026

Oficio de solicitud del área requirente:	09527661/3050/0288/2026, 0368/2026 y 0375/2026
El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita asignación de recursos presupuestales por un monto de \$1,362,231.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/OP26/ 230 / 0503

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera, (SICGC)
- Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda.- Titular de la Unidad de Atención y Cuidado Infantil, (SICGC)
- Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, (SICGC)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (71)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(71) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Volante No. 2026000504, 0651 y 0654

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Presente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026

Oficio de solicitud del área requirente: 09527661/3050/0231 y 0245/2026
El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita asignación de recursos presupuestales por un monto de \$1,362,231.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/OP26/ 065 / 0226

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil de 150 lugares en El Marqués, Querétaro
No. de solicitud: 86124
Metas Físicas: Metro cuadrado Cuantificación de Metas Físicas: 1127
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS
Nombre del PPI: Prestaciones sociales
Proyecto: 25230003
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF
Presupuesto ejercicio 2026: 57,190,682.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-007	3	4	2650GYR0004

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	57,190,682.00	0.00	0.00	0.00	57,190,682.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2026

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los numerales 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2026, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 1,362,231.00

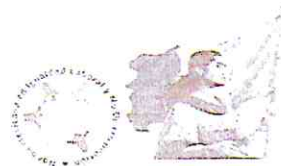
(un millón trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...
JMVA/POR/JRHP/KB/SA/CG



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Presente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026

Oficio de solicitud del área requirente:	09527661/3050/0231 y 0245/2026
El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita asignación de recursos presupuestales por un monto de \$1,362,231.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/OP26/ 065 / 0226

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos.- Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. (SICGC)

Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Mtro. José Luis Páez Zamora.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/di/dcsgi/default.aspx>



